



ACTA N°2 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS DEL SEGUNDO LLAMADO DEL “PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN USO DENTRO DE CONDOMINIOS SOCIALES, ACONDICIONADOS TÉRMICAMENTE POR CALEFACTORES A KEROSENE DE TIRO FORZADO EN LA CIUDAD DE OSORNO – AÑO 2018

En Osorno, a 8 de enero de 2019, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la siguiente información:

1. Que, según Resolución Exenta N°1.100 del 16 de noviembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación del “PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN USO DENTRO DE CONDOMINIOS SOCIALES, ACONDICIONADOS TÉRMICAMENTE POR CALEFACTORES A KEROSENE DE TIRO FORZADO EN LA CIUDAD DE OSORNO – AÑO 2018”, desde 20 al 27 de noviembre de 2018, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en Osorno.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°1.385 del 14 de diciembre de 2018, se aprobó la nómina de seleccionados del programa antes señalado, quedando 24 postulantes seleccionados.
3. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la web www.recambiodecalefactores.cl, siendo además contactados por teléfono, SMS y vía correo electrónico.
4. Que, según los plazos establecidos en las mencionadas bases de postulación, desde el 17 al 31 de diciembre se realizó el proceso de copago.
5. Que, en el numeral 7.7 de las bases de postulación, se señala que el caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, ésta debe ser expresa y deberá constar por escrito, en atención a esto se informa que de los 24 seleccionados, 21 realizaron el copago dentro del plazo establecido.
6. Que, mediante la presente acta se aprueba la nómina de 3 seleccionados que desistieron o renunciaron del beneficio otorgado por el programa de recambio, a través de la renuncia voluntaria, o por no realizar el copago en los plazos establecidos, los desistidos y/o renunciados son los siguientes:

N°	C. Identidad
1	8.492.265-k
2	12.566.399-0
3	13.580.432-0



7. Que, en el punto 9.4 de las bases antes mencionadas se establece: ***“Nuevos llamados de postulación: En el caso que aún quedaran calefactores disponibles y no quedaran postulantes cuyos datos se deban validar, la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos puede optar a realizar un nuevo llamado de postulación, ya sea para todos los modelos de calefactores o solo alguno de ellos. Este será en condiciones similares al primer llamado, sin perjuicio de los ajustes de calendarios u otros que procedan. El llamado se realizará a través de la página web <http://calefactores.mma.gob.cl>, además de otros medios de comunicación que se definan para tales efectos.***
8. Que, considerando el punto antes señalado, y considerando que no existen postulantes no validados, se solicitará la apertura del tercer llamado de postulación.

Carola Iturriaga Saavedra
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Lagos

Pamela Henríquez Loaiza
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Lagos

Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Lagos
- Publicado en Página Web: <http://calefactores.mma.gob.cl/>